

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN
Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL
ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093/2011**

**COMPRANET
LA-921002997-N99-2011**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE
INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES,
CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA
GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN
CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE
REPOSICIÓN DE INVENTARIOS
EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

NOVIEMBRE DE 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 Poniente Número 1322 Colonia Centro, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1 Y 2** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5079.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.6.- CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES DOS O MÁS PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS INTERESADOS NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

2.2.6.1.- Tendrán derecho a participar alguno de los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.3.2 de las mismas.

2.2.6.2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.

III. La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el **punto 2.2.6.2**, deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5**, (Original y copia simple) para la carta solicitada en el punto **3.1.7** sólo se deberá elaborar considerando los dos últimos puntos tomando como ejemplo el "Anexo A".

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple). En el caso de la participación en conjunto se deberá de presentar las actas constitutivas y sus modificaciones sustantivas a los estatutos respectivas de los licitantes en convenio. (Original o copia certificada y copia simple)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.

En el caso de la participación en conjunto se deberá de presentar el poder del licitante designado en el convenio referido en el punto **3.1.12** de estas bases.

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-093/2011, COMPRANET LA-921002997-N99-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Septiembre 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con un capital contable mínimo de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS), lo cual se demostrará mediante la presentación de los estados financieros **2008-2009**, dictaminados por un despacho debidamente autorizado, además deberán adjuntar los estados financieros en original o copia certificada y copia simple del **ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL** original o copia certificada para su cotejo y una copia simple.

3.1.12.- Convenio de participación conjunta (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el punto **2.2.6.2** de las presentes bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

3.1.13.- Declaración de integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los servicios de salud induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXOS 1 Y 2**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2012.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Será durante la vigencia del contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Deberán adjuntar el **ANEXO B** de las bases, debidamente requisitado, firmado, impreso en papel original membretado del Licitante, debiendo contener el 100% de los requerimientos de los bienes objeto de esta licitación, anotando: partida, cantidad, unidad de medida, descripción técnica detalla del servicio (**ANEXO 1**), consecutivo, clave, descripción detalla técnica del bien (**ANEXO 2**), presentación (de patente, innovador y genéricos) laboratorio fabricante, marca (producto denominado), procedencia (país de origen), No. De registro sanitario, otros gastos, gastos catastróficos, seguro médico de nueva generación, cantidad mínima, cantidad máxima, periodo de prestación del servicio, periodo de garantía y periodo de caducidad (mínimo de 18 meses a partir de la entrega recepción del bien). Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los **ANEXOS 1 Y 2** de las presentes bases, lo que corresponde al catálogo de Genéricos de la Secretaría de Salud y/o sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación. No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación.

IMPORTANTE: En lo referente a la presentación (el de patente, innovador o genéricos) el licitante **SÓLO** debe asentar una de las tres opciones según aplique. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Para la presente licitación se podrán ofertar medicamentos en presentación de **PATENTE, INNOVADOR Y GENÉRICOS**, estos últimos siempre y cuando se encuentren registrados en el catálogo de genéricos de la Secretaría de Salud y/o sus actualizaciones publicadas en el diario oficial de la federación.

4.5.2.- Copia de la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, que autorice las líneas de distribución para manejo de medicamento controlado y de alta especialidad.

4.5.3.- Presentar curriculum de la empresa bajo protesta de decir verdad en el cual señale, entre otros aspectos, experiencia (mínimo un año), clientes principales, organización administrativa, comprobando la experiencia en otorgar el servicio de suministro de medicamentos para otras dependencias o entidades el cual deberá estar firmado por el representante legal.

4.5.4.- Presentar y garantizar para el presente servicio el licitante que cuenta mínimo con 5 unidades vehiculares con una antigüedad no mayor a 3 años, para el reparto de los medicamentos oportunamente, de los cuales se requiere que un mínimo de 3 unidades cuenten con red fría, para lo cual deberá presentar original de las facturas y las correspondientes tarjetas de circulación (para su cotejo) y copia simple a nombre del licitante, y de las cuales el total deberán ser vehículos de carga, que cumplan con las condiciones que establecen las normas oficiales, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de insumos para la salud. mismas que podrán ser verificadas en visita técnica.

en caso de no contar con los vehículos, podrá presentar contrato de arrendamiento por el periodo de prestación del servicio, debiendo cumplir las mismas condiciones del párrafo inmediato anterior.

4.5.5.- Presentar en hoja membretada del licitante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-093/2011 LA-921002997-N99-2011**, dirigida a la convocante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, describiendo que cuenta con un Sistema Integral de inventarios de su propiedad para el control y evaluación de Inventarios, acompañando una presentación impresa de sus características.

4.5.6.- El licitante deberá presentar copia simple, de los certificados vigentes de calidad **ISO-90001-2008**, que amparen la certificación de los siguientes procesos del licitante:

1. Compras de medicamentos
2. Cadena de suministro
3. red fría

Nota: cuya fecha de expedición deberá ser menor a 2 años.

4.5.7.- copia simple de los registros sanitarios por cada una de las claves descritas en el anexo 2:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.7.1.- copia legible por ambos lados del registro sanitario, prórroga o modificación de registro vigentes emitido por la cofepris, por cuando menos el 80% de las claves ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación (de patente, innovador, genéricos, , estos últimos siempre y cuando se encuentren registrados en el catálogo de genéricos de la secretaría de salud y/o sus actualizaciones publicadas en el diario oficial de la federación), conforme a su propuesta.

IMPORTANTE: en caso que el registro sanitario no esté vigente, es decir que la fecha señalada como vigencia esté vencida, y no se cuente con la prórroga, deberá anexar la solicitud de prórroga con los anexos en los que se identifique el medicamento, debiendo anexar invariablemente copia del registro sanitario del cual se presenta la solicitud, cada registro sanitario vigente, prórroga, modificación o carta deberá venir identificado con el número de clave y en el orden en que se encuentran señalados en el anexo 2.

4.5.7.2.- en caso de que alguna clave no maneje registro sanitario, se deberá presentar "carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado donde el licitante mencione que la clave no requiere de registro sanitario" ó bien, anexar documento emitido por la cofepris o secretaría de salud en la cual indique que no se requiere registro para dicho producto.

4.5.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales mexicanas, normas nacionales y normas internacionales o especificaciones técnicas.

4.5.9.- En caso de que el licitante sea distribuidor, deberá presentar carta de respaldo del fabricante de cuando menos el 80% de los medicamentos requeridos en el anexo 2.

nota: en caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo, deberá hacer mención en dicha carta.

4.5.10.- Para el caso de licitantes que participen de manera conjunta deberán presentar carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la propuesta conjunta, el convenio indicado en el **punto 2.2.6.2**, será ratificado ante Notario Público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente

4.5.11.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete en caso de que se aperturen nuevos hospitales Generales de los Servicios de Salud en Puebla, se continúe dando mantenimiento y actualización a los inventarios de medicamentos durante el transcurso de la vigencia del contrato/pedido apegándose a las características del servicio descritas en la presente licitación mediante el convenio modificatorio correspondiente.

4.5.12.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Asimismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

4.5.13.- carta bajo protesta de decir verdad que en caso de no actualizar los inventarios de los servicios de salud del estado puebla, por no contar con existencias (registro cero) de algún medicamento requerido en reposición, los servicios de salud del estado de puebla, podrán realizar la compra directa del medicamento no disponible, a través de un vale de subrogación, o por el mecanismo que considere conveniente, por lo que el licitante que resulte adjudicado, se obliga a pagar a los servicios de salud del estado de puebla como pena convencional, el cien por ciento (100%) del costo facturado por la farmacia o empresa en donde se adquiera el medicamento.

4.5.14.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, favor de clientes diferentes, en los que se compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a marzo de 2011**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos, lo anterior para verificar la capacidad financiera y debido cumplimiento del licitante.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido. Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado, será motivo de descalificación.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.14, será motivo de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.15.- carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la propuesta conjunta, el convenio respectivo será ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el pedido/contrato de adjudicación correspondiente.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Una vez que el licitante haya adquirido las bases, la contratante, permitirá el acceso a su personal del licitante que considere conveniente al Almacén Central de los Servicios de Salud de Puebla y/o a los Hospitales Generales, en horarios de 9:00 a 15:00hrs., en días hábiles, para lo cual el licitante deberá de solicitar la autorización por escrito ante la contratante para efectuar las visitas que juzgue necesarias con el fin de inspeccionar las instalaciones en donde suministrara y actualizara los inventarios. (no es obligatorio)

4.6.2.- El no cumplir con el 100% de las claves contenidas en el **ANEXO 2**, será motivo de descalificación.

4.6.3.- La presentación será: (DE PATENTE, INNOVADOR Y GENÉRICOS), estos últimos siempre y cuando se encuentren registrados en el catálogo de genéricos de la Secretaría de Salud y/o sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación). No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

4.6.4.- El domicilio del Almacén Central y los Hospitales Generales del Estado de Puebla se encuentran señalados en el **ANEXO 3** de las presentes bases.

4.6.5.- De conformidad con el artículo 63 fracción I de la ley. Por tratarse de una licitación nacional, los licitantes no deberán ofertar medicamentos de procedencia china, hindú, pakistani taiwanesa o coreana.

4.6.6.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación en la partida en cuestión.

4.6.7.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.8.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.9.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación. nota: las ofertas deberán ser a precio fijo, deberán presentarse con el iva desglosado.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá considerar:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5.2.2.1.- Los precios que oferten para las claves causas de nueva inclusión y para las claves del fondo de protección contra gastos catastróficos, no podrán ser mayores a los precios indicados en el acuerdo que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al catálogo universal de servicios de salud **CAUSES 2011** para las Entidades Federativas con recursos del sistema de protección social en salud, y a los precios de referencia publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de Junio de 2011.

5.2.2.2.- Los precios ofertados no podrán ser mayores a los precios indicados en el acuerdo que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al catálogo universal de servicios de salud **CAUSES 2011**.

5.2.2.3.- los precios que oferten para las claves causas de nueva inclusión y para las claves del fondo de protección contra gastos catastróficos, no podrán ser mayores a los precios indicados en el acuerdo que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al catálogo universal de servicios de salud causas 2011 para las entidades federativas con recursos del sistema de protección social en salud, y a los precios de referencia publicados en el diario oficial de la federación de fecha 7 de junio 2011.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **15 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS**, y hasta el **22 DE NOVIEMBRE A LAS 17:00 HORAS**, posterior a este horario **no se aceptará pregunta alguna.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com
josei.hernandez@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes, el llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **01 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 13:30 HORAS**, en la **Sala del CAPYDE**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 07 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HORAS**, en la **Sala del CAPYDE**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, registros, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **16 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS**, en la **Sala del CAPYDE**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **21 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a los **ANEXOS 1 Y 2** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en los **ANEXOS 1 Y 2 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3. y 5.1.1, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será al licitante cuya propuesta solvente mas baja considere el 100% de las claves contenidas en el anexo 2 y que además las claves nuevas de causas y gastos catastróficos no rebasen los precios autorizados en publicación del diario oficial de la federación de 7 de julio de 2011.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.6.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.7.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Fax para notificación:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Directo: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- El licitante deberá ingresar su factura debidamente requisitada, a partir de la fecha de entrega y hasta los 15 días hábiles posteriores a esta, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago.

22.2.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.3.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se haya iniciado el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

a) El 2% del monto no entregado del contrato/pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

23.6.- por no iniciar en tiempo con la prestación del servicio se aplicará una pena convencional del 2% diario del valor del contrato.

23.7.- en el caso de no actualizar los inventarios de los servicios de salud de puebla, por no contar con existencias (registro cero) de algún medicamento requerido en inventario, los servicios de salud de puebla podrán realizar la compra directa del medicamento no disponible, a través de un vale de subrogación, o mecanismo que considere conveniente, por lo que el licitante que resulte adjudicado se obliga a pagar a los servicios de salud de puebla como pena convencional el cien por ciento (100%) del costo facturado por la farmacia o empresa en donde se adquirió el medicamento.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

23.8.- penas convencionales

- a) por atraso en el inicio del servicio adjudicado se aplicara por cada día de atraso el equivalente al 2% sobre el valor total del contrato, sin incluir el iva.
- b) cuando "el proveedor" no entregue las claves que le hayan sido requeridas, dentro del plazo establecido se aplicara una pena convencional del 2% diario, sin incluir el iva.}
- c) cuando "el proveedor" no reponga dentro del plazo señalado las claves solicitadas se aplicara una pena convencional del 2% diario del valor de las claves.

La contratante será responsable del calculo de las penas convencionales.

24.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- PAGO.

25.1.- El pago se realizará a dentro de los **45 días naturales** siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente.

25.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE9611042Z5	5 PONIENTE # 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

25.3.- La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

25.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

25.5.- Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de la partida, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

25.6.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.8.- el licitante adjudicado asumira totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analiticos de producto terminado, asi como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

26.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO
DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011, REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA
GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE
INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE PUEBLA**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (ANEXO 1)	CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN (ANEXO 2)	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	PROCEDENCIA (PAÍS DE ORIGEN)	No. DE REGISTRO SANITARIO	OTROS PROGRAS	GASTOS CATASTRÓFICOS	SEGURO MEDICO DE NUEVA GENERACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA	PERIODO DE CADUCIDAD (MINIMO DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN)		
1	1	SERVICIO		1																	
				2																	
				3																	
				299																	

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITANTE:										
PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONSECUTIVO	CLAVE	A	B	C	(A MULTIPLICADO POR C)	(B MULTIPLICADO POR C)	
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MINIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MAXIMAS	
1	1	SERVICIO	1							
			2							
			3							
			299							
			IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MINIMOS)			SUBTOTAL				
			IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MÁXIMOS)			(IVA) DEL COSTO DE ADMINISTRACIÓN TOTAL				

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas** de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
19	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
20	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
21	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
22	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
24	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
25	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
27	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
28	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
30	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	RESPUESTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-093/2011 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,000.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS (NO CAUSES) CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>EL CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO MÁXIMO Y MÍNIMO A ADQUIRIR DURANTE EL PERÍODO DEL <u>DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2012</u>, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS MEDIANTE SUMINISTROS SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES AL ALMACEN CENTRAL Y PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS PERTENECIENTES FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS SE REALIZARÁ LA ENTREGA EN LOS HOSPITALES GENERALES DE LA MISMA FORMA QUE AL ALMACEN CENTRAL (SUMINISTROS SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES) QUE SE INDICAN EN EL ANEXO DE ESTAS BASES, DEBIENDO MANTENER PARA AMBOS CASOS, EL NIVEL DE INVERSIÓN DE 21, 30 Y 45 DÍAS DE CONSUMO RESPECTIVAMENTE, TAL Y COMO SE DESCRIBA EN EL LISTADO QUE ENTREGUEN LOS SERVICIOS DE SALUD SOBRE EL STOCK MÍNIMO REQUERIDO.</p> <p>I.1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN</p> <p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LLEVARÁN A CABO LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS (NO CAUSES) CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR Y SUMINISTRAR EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE CONFORMIDAD A ESTAS BASES, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PUEBLA PUEDAN ATENDER A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LA ENTIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURO POPULAR Y POBLACIÓN ABIERTA, CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE RAMO 12 Y OPORTUNIDADES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR).</p> <p>SE DEBERÁN OFERTAR MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICOS DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2002, Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DEBERÁ ACREDITAR LA MISMA O EN SU CASO OFERTAR EL INNOVADOR. LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>I.1.1.- EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA LOS CONSUMOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁ MANTENER A TRAVÉS DE SUMINISTROS SEMANALES, CON LOS INVENTARIOS QUE LE SERÁN PROPORCIONADOS.</p> <p>EL CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO.</p> <p>I.1.2 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS, DEBERÁ PRESTARSE EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>I.1.3 TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN SERÁN POR CUENTA DE EL PROVEEDOR, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y SEGUROS DE RIESGO.</p> <p>I.1.4 EL PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES, DEBE SER DE 18 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, SE LE RECHAZARÁN LOS PRODUCTOS. EN FORMA EXCEPCIONAL Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL LICITANTE, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO DEL PRODUCTO QUE SE TRATE, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA CONTRATANTE, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, SE PODRÁ AUTORIZAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CON MENOR CADUCIDAD, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE REALIZARÁ EL CANJE DE LOS MEDICAMENTOS EN CASO DE NO CONSUMIRSE ESTOS DENTRO DE LA VIGENCIA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE Y UN MES ANTES DEL VENCIMIENTO EN EL ALMACÉN CENTRAL.</p> <p>I.1.5 POSTERIOR AL “ABASTECIMIENTO INICIAL”, EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO AL CONSUMO, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS PRODUCTOS A LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>I.1.6 EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES NO DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIAS INFERIORES A 15 DÍAS INVENTARIO IDEAL, A PARTIR DEL ABASTECIMIENTO INICIAL HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO. PARA TAL EFECTO LOS SERVICIOS DE SALUD DE PUEBLA PROPORCIONARÁN</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>AL LICITANTE GANADOR UN LISTADO QUE CONTENGA LA LINEA DE REABASTO QUE DEBE MANTENER EL PROVEEDOR COMO MÍNIMO.</p> <p>PARA EL CASO DEL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO EN CUANTO AL ABASTO DE MEDICAMENTO, EXISTENCIAS REALES, ENTRADAS, DEVOLUCIONES, DISPENSACIONES, CANCELACIONES DE DISPENSACIÓN (SI LAS HUBIERA), EXISTENCIAS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>I.1.7 LOS SERVICIOS DE SALUD PODRÁN HACER RECHAZOS DE LOS BIENES SURTIDOS CUANDO, SE COMPRUEBEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO SEAN LOS OFERTADOS INICIALMENTE POR EL PROVEEDOR, Y QUE POR CONSECUENCIA OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O USO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.</p> <p>I.1.8 EN LOS CASOS DE RECHAZO DE PRODUCTOS. EL LICITANTE SE OBLIGA A REPONER EL 100% DEL VOLUMEN SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.</p> <p>I.1.9 EL LICITANTE DEBE CONTAR A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO, CON UNA OFICINA Y UN PUNTO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA EN EL CUAL TENGA UN INVENTARIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL REABASTECIMIENTO OPORTUNO DEL MEDICAMENTO EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EN LOS HOSPITALES GENERALES DESCRITOS EN EL ANEXO 3 DE ESTAS BASES.</p> <p>I.1.10 EL LICITANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE ABASTECER LOS PRODUCTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS.</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1.11.- LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2.</p> <p style="padding-left: 40px;">I.1.11.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p style="padding-left: 20px;">I.1.11.1.- PARA EL MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN Y SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REPONER Y ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p style="padding-left: 20px;">I.1.11.2- PARA EL MEDICAMENTO DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA GASTOS CATASTRÓFICOS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REPONER Y ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS DIRECTAMENTE EN LOS HOSPITALES GENERALES DESCRITOS EN EL ANEXO 3 DE ESTAS BASES.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE
MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE
PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y
HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2 LISTA DE MEDICAMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS (NO CAUSES) CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS VOLÚMENES SON REPRESENTATIVOS EN BASE AL HISTORIAL DE CONSUMO, SIN EMBARGO EL SURTIMIENTO SERÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALES BAJO EL PROCEDIMIENTO INSCRITO EN ESTAS BASES.

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
No. Consecutivo	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1		SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS (NO CAUSES) CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA		SERVICIO	_____	_____

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
1	12	Sucedáneo de leche humana de término sin lactosa Polvo Densidad energética 0.66-0.68 Presentación: Envase con 375 a 400 g. Clave del Sector Salud: 12	Envase con 375 a 400 g	17,598	0		7,039	17,598

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
2	13	Fórmula de proteína extensamente hidrolizada Polvo Proteína hidrolizada de caseína o suero. Péptidos: 85% o más y de menos de 1500 Daltons; macro y micronutrientes. Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.	958	0		383	958
3	22	Caseinato de calcio Polvo Proteínas 86 a 90 g, Grasas 0.0 a 2.0 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g Envase con 100 g.	Envase con 100 g.	4,507	0		1,803	4,507
4	232	Isoflurano Líquido 100 ml Envase con 100 ml.	Envase con 100 ml.	750	0		300	750
5	234	Desflurano Líquido 240 ml Envase con 240 ml.	Envase con 240 ml.	3,222	72		1,318	3,294
6	243	Etomidato Solución inyectable 20 mg Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	1,217	60		511	1,277
7	246	Propofol (En emulsión con edetato disódico) Emulsión inyectable 200 mg Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	11,567	1,357		5,170	12,924
8	405	Difenhidramina, Clorhidrato de Jarabe 250 mg Envase con 60 ml.	Envase con 60 ml.	3,344	0		1,338	3,344
9	406	Difenhidramina, Clorhidrato de Solución inyectable 100 mg Envase con frasco ampula de 10 ml.	Envase con frasco ampula de 10 ml.	2,524	200		1,090	2,724
10	450	Fluticasona, Propionato de Suspensión en aerosol 0.83 mg/g Envase con un frasco presurizado con 10.2 g (120 dosis de 50 µg).	Envase con un frasco presurizado con 10.2 g (120 dosis de 50 µg).	1,534	0	419	781	1,953
11	463	Ketotifeno, Fumarato ácido de Solución oral 20 mg Envase con 120 ml y dosificador.	Envase con 120 ml y dosificador.	1,312	0		525	1,312
12	476	Metilprednisolona, Succinato sódico de Solución inyectable 500 mg Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	307	0	211	207	518
13	514	PARACETAMOL SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 100 mg. Presentación:Envase con 10 supositorios. Clave del Sector Salud: 514	Envase con 10 supositorios	25,594	0		10,238	25,594
14	523	Potasio, sales de (Bicarbonato de Potasio, Bitartrato de Potasio y Ácido Cítrico) Tableta soluble o efervescente 766 mg/460 mg/155 mg Envase con 50 tabletas solubles.	Envase con 50 tabletas solubles.	336	0		134	336
15	537	Propafenona, Clorhidrato de Tableta 150 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	868	100		387	968

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
16	539	PROPRANOLOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 10 mg Presentación: Envase con 30 tabletas. Clave del Sector Salud: 539	Envase con 30 tabletas.	17,880	0		7,152	17,880
17	573	Prazosina, Clorhidrato de Cápsula o comprimido 1 mg Envase con 30 cápsulas o comprimidos.	Envase con 30 cápsulas o comprimidos.	2,887	220		1,243	3,107
18	593	ISOSORBIDA TABLETA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Presentación: Envase con 20 tabletas. Clave del Sector Salud: 593	Envase con 20 tabletas	16,432	0		6,573	16,432
19	612	Norepinefrina, Bitartrato de Solución inyectable 4 mg Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	250	50		120	300
20	626	Fitomenadiona Solución o emulsión inyectable 10 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	5,796	250		2,418	6,046
21	655	Bezafibrato Tableta 200 mg Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas.	10,653	180		4,333	10,833
22	801	Baño coloide (Harina de soya y Polividona) Polvo 965 mg/20 mg Envase con un sobre individual de 90 g.	Envase con un sobre individual de 90 g.	3,276	30		1,322	3,306
23	1061	Testosterona, Enantato de Solución inyectable 250 mg Envase con ampolleta con 1 ml.	Envase con ampolleta con 1 ml.	31	0		12	31
24	1097	Desmopresina, Acetato de Solución nasal 89 µg Envase nebulizador con 2.5 ml.	Envase nebulizador con 2.5 ml.	327	0		131	327
25	1099	Desmopresina, Acetato de Tableta 178 µg Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas.	1,166	0		466	1,166
26	1208	Cisaprida suspensión oral 100 mg	Envase con 60 ml y dosificador.		0	4,360	1,744	4,360
27	1243	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg Presentación: Envase frasco gotero con 20 ml. Clave del Sector Salud: 1243	Envase frasco gotero con 20 ml.	41,366	0		16,546	41,366
28	1270	SENÓSIDOS A-B SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Concentrado de Sen desecados 4 g equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Presentación: Envase con 75 ml. Clave del Sector Salud: 1270	Envase con 75 ml.	17,672	0		7,069	17,672
29	1277	Fosfato monosódico y citrato de sodio Solución 12 g/10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	Envase con 133 ml y cánula rectal.	2,081	0		832	2,081

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
30	1278	Glicerol Supositorio 2.632 g Envase con 6 supositorios.	Envase con 6 supositorios.	2,005	0		802	2,005
31	1347	ALBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg. Presentación: Envase con 10 tabletas. Clave del Sector Salud: 1347	Envase con 10 tabletas.	34,975	0		13,990	34,975
32	1497	Estradiol Ciproterona 1.0 mg. Envase con 21 grageas (11 blancas y 10 rosas).	Envase con 21 grageas. (11 blancas y 10 rosas).	497	0		199	497
33	1501	Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 grageas o tabletas.	Envase con 42 grageas o tabletas.	4,863	24		1,955	4,887
34	1503	Mestranol tableta, cada tableta contiene Mestranol 0.080 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	821	24		338	845
35	1516	Estradiol hemihidratado -Drospirenona Comprimido 1 mg/2 mg Envase con 28 comprimidos.	Envase con 28 comprimidos.	108	0		43	108
36	1521	Clormadinona, Acetato de Tableta 2 mg Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.	1,105	180		514	1,285
37	1531	Clomifeno, Citrato de Tableta 50 mg Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.	401	0		160	401
38	1545	Atosibán Solución inyectable 6.75 mg Envase con 0.9 ml.	Envase con 0.9 ml.	178	12		76	190
39	1546	Atosibán Solución inyectable 37.5 mg Envase con 5.0 ml.	Envase con 5.0 ml.	37	48		34	85
40	1700	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Acido fólico 4 mg Presentación: Envase con 90 tabletas. Clave del Sector Salud: 1700	Envase con 90 tabletas.	127,908	0		51,163	127,908
41	1701	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Presentación: Envase con 50 tabletas. Clave del Sector Salud: 1701	Envase con 50 tabletas	586,153	0		234,461	586,153
42	1702	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL Cada ml contiene: Fumarato ferroso 29 mg equivalente a 9.53 mg de hierro elemental. Presentación: Envase con 120 ml. Clave del Sector Salud: 1702	Envase con 120 ml.	301,024	0		120,410	301,024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
43	1705	Hierro dextrán Solución inyectable 100 mg/ 2 ml Envase con 3 ampolletas de 2 ml.	Envase con 3 ampolletas de 2 ml.	6,227	380		2,643	6,607
44	1707	Ácido fólico (Folinato cálcico) Solución inyectable 3 mg/ml Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con un ml.	Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con un ml.	125	0		50	125
45	1735	Estreptoquinasa 750000 ui sol. Iny	Frasco ampula		10		4	10
46	1736	Estreptoquinasa 1500000 ui solucion inyectable	Frasco ampula		100		40	100
47	1752	Ciclofosfamida solucion inyectable 200 mg	5 frascos ampula		1,100		440	1,100
48	1753	Ciclofosfamida monohidratada Solución inyectable 500 mg Envase con 2 frascos ampula.	Envase con 2 frascos ampula.	1,258	650		763	1,908
49	1755	Busulfan Tableta 2 mg Envase con 25 tabletas.	Envase con 25 tabletas.	65	0		26	65
50	1756	Melfalán Tableta 2 mg Envase con 25 tabletas.	Envase con 25 tabletas.	50	0		20	50
51	1765	Doxorubicina, Clorhidrato de Solución inyectable 50 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	1,340	2,200		1,416	3,540
52	1766	Doxorubicina suspensión inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de doxorubicina liposomal pegilada, equivalente a 20 mg. De doxorubicina (2 mg/ml) envase con un frasco ampula con 10 ml (2 mg/ml)	Solución Inyectable		150		60	150
53	1767	Bleomicina, Sulfato de Solución inyectable 15 UI/5 ml Envase con una ampolleta o un frasco ampula y diluyente de 5 ml.	Envase con una ampolleta o un frasco ampula y diluyente de 5 ml.	290	750		416	1,040
54	1768	Vincristina, Sulfato de Solución inyectable 1 mg/ 10 ml Envase con frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	Envase con frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	815	800		646	1,615
55	1770	Vinblastina, Sulfato de Solución inyectable 10 mg/10 ml Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.	Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.	250	0		100	250
56	1774	Epirubicina, Clorhidrato de Solución inyectable 50 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	300	1,700		800	2,000

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
57	1775	Citarabina Solución inyectable 500 mg Envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liofilizado.	Envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liofilizado.	424	450		350	874
58	1930	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Presentación: Envase con polvo para 60 ml y dosificador. Clave del Sector Salud: 1930	Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	274,645	0		109,858	274,645
59	1938	Bencilpenicilina benzatínica compuesta (Benzatina bencilpenicilina, Bencilpenicilina procaínica y cristalina) Suspensión inyectable Benzatina 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	43,748	0		17,499	43,748
60	1941	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxicilina. Presentación: Envase con 28 cápsulas o tabletas. Clave del Sector Salud: 1941	Envase con 28 cápsulas o tabletas.	9,932	0		3,973	9,932
61	1955	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg de gentamicina base. Presentación : Envase con ampolleta con 2 ml. Clave del Sector Salud: 1955	Envase con ampolleta con 2 ml	8,933	0		3,573	8,933
62	1992	Cloranfenicol, Succinato sódico de Solución inyectable 1 g Envase con un frasco ampula con diluyente de 5 ml.	Envase con un frasco ampula con diluyente de 5 ml.	2,215	0		886	2,215
63	2012	Amfotericina B Solución inyectable 50 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	736	0	2,045	1,112	2,781
64	2016	Ketoconazol Tableta 200 mg Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.	4,833	168		2,000	5,001
65	2030	Cloroquina, Fosfato de Tableta 150 mg Envase con 1 000 tabletas.	Envase con 1 000 tabletas.	3,577	0		1,431	3,577
66	2032	Primaquina, Fosfato de Tableta 15 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	97	0		39	97

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
67	2096	Tramadol, Clorhidrato de-paracetamol Tableta 37.5 mg/325.0 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	20	0		8	20
68	2097	BUPRENORFINA PARCHES Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg.Presentación. Envase con 4 parches. Clave del Sector Salud: 2097	Envase con 4 parches	1,155	0		462	1,155
69	2098	BUPRENORFINA PARCHES Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg Presentación: Envase con 4 parches.Clave del Sector Salud: 2098	Envase con 4 parches	1,121	0		448	1,121
70	2099	Morfina solución inyectable cada ampolla contiene sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg envase con 5 ampollas con 2.5 ml.	Solución inyectable		100		40	100
71	2100	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina. Presentación: Envase con 10 tabletas.Clave del Sector Salud: 2100	Envase con 10 tabletas	1,783	0		713	1,783
72	2103	Morfina, Sulfato de Solución inyectable 10 mg Envase con 5 ampollas.	Envase con 5 ampollas.	182	0		73	182
73	2106	Tramadol 100 mg/2 ml sol. Iny.	5 ampollas		80		32	80
74	2107	Efedrina, Sulfato de Solución inyectable 50 mg Envase con 100 ampollas con 2 ml. (25 mg/ml).	Envase con 100 ampollas con 2 ml. (25 mg/ml).	216	25		96	241
75	2108	Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam	Envase con 5 ampollas con 5 ml.		100	1,605	682	1,705
76	2111	Amlodipino, Besilato de Tableta o cápsula 5 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Envase con 10 tabletas o cápsulas.	5,754	0		2,302	5,754
77	2116	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Presentación: Envase con 5 ampollas con 1.0 ml. Clave del Sector Salud: 2116	Envase con 5 ampollas con 1.0 ml.	3,520	0		1,408	3,520V
78	2123	Mupirocina Ungüento 2 g Envase con 15 g.	Envase con 15 g.	748	12		304	760
79	2130	AMOXICILINA – ACIDO CLAVULÁNICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla con polvo contiene: Amoxicilina sódica	Envase con un frasco ampolla con o sin 10 ml de diluyente.	16,263	0		6,505	16,263

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
		equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico. Presentación: Envase con un frasco ampula con o sin 10 ml de diluyente. Clave del Sector Salud: 2130						
80	2135	Fluconazol Solución inyectable 100 mg Envase con un frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml).	Envase con un frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml).	6,370	0	797	2,867	7,167
81	2149	MISOPROSTOL TABLETAS 200 MICROGRAMOS, TABLETAS. PRESENTACIÓN: ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 2149	ENVASE CON 28 TABLETAS	1,145	30		470	1,175
82	2153	Betametasona Acetato de y Fosfato disódico de Suspensión inyectable 2.7 mg/ 3 mg/ ml Ampolleta con 1 ml.	Ampolleta con 1 ml.	4,564	0	3,410	3,190	7,974
83	2156	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg Presentación: Envase con 30 tabletas. Clave del Sector Salud: 2156	Envase con 30 tabletas.	16,163	0		6,465	16,163
84	2161	Dextrometorfano, Bromhidrato de Jarabe 200 mg Envase con 120 ml y dosificador (10 mg/5 ml).	Envase con 120 ml y dosificador (10 mg/5 ml).	8,666	0		3,466	8,666
85	2164	CARBAMAZEPINA TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg Presentación: Envase con 20 tabletas. Clave del Sector Salud: 2164	Envase con 20 tabletas.	11,437	0		4,575	11,437
86	2175	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g Sulfacetamida sódica 10 g Presentación: Envase con gotero integral con 5 ml. Clave del Sector Salud: 2175	Envase con gotero integral con 5 ml.	9,612	0		3,845	9,612

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
87	2176	Dexametasona Solución oftálmica 0.1 g/100 ml Gotero integral con 5 ml.	Gotero integral con 5 ml.	1,455	0		582	1,455
88	2185	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Acetato de prednisolona equivalente a 5 mg de prednisolona. Presentación: Envase con 3 g. Clave del Sector Salud: 2185	Envase con 3 g.	5,828	0		2,331	5,828
89	2186	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Acetato de prednisolona 5 mg Sulfacetamida sódica 100 mg Presentación: Envase con gotero integrado con 10 ml. Clave del Sector Salud: 2186	Envase con gotero integrado con 10 ml.	5,249	0		2,100	5,249
90	2187	IPRATROPIO SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Presentación: Envase con frasco ampula con 20 ml. Clave del Sector Salud: 2187	Envase con frasco ampula con 20 ml.	5,764	0		2,306	5,764
91	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Presentación: Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml. Clave del Sector Salud: 2188	Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	11,645	0		4,658	11,645
92	2189	Tobramicina solución oftálmica cada ml. Contiene: Sulfato de Tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o Tobramician 3.0 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.	Envase con gotero integral de 5 ml.	194	500		278	694
93	2190	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 1.423 mg de salbutamol. Presentación: Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador. Clave del	Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador	11,579	0		4,632	11,579

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
		Sector Salud: 2190						
94	2192	Ácido fólico (Folinato cálcico) Solución inyectable 50 mg/4 ml Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	900	0		360	900
95	2195	Ondansetrón, Clorhidrato dihidratado de Tableta 8 mg Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.	1,939	1,450		1,356	3,389
96	2197	Fenilpropanolamina, Clorhidrato de y Maleato de bromofeniramina Solución 12.5/2 mg/ 1 ml Envase con gotero integral con 60 ml.	Envase con gotero integral con 60 ml.	9	0		4	9
97	2202	Penicilamina Tableta 300 mg Envase con 50 tabletas.	Envase con 50 tabletas.	105	0		42	105
98	2207	TIBOLONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.	30 tabletas		120		48	120
99	2248	CINITAPRIDA GRANULADO Cada sobre contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Presentación: Envase con 30 sobres. Clave del Sector Salud: 2248	Envase con 30 sobres	8,796	0		3,518	8,796
100	2331	Fenazopiridina, Clorhidrato de Tableta 100 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	6,356	150		2,602	6,506
101	2356	Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa Solución para diálisis peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contiene Glucosa 1.5 g. Miliequivalentes por litro Na+ 132 mEq, Ca++ 3.5 mEq, Mg++ 0.5 mEq, Cl- 102 mEq, lactato 35 mEq Miliosmoles por litro 347 Bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	12,088	0		4,835	12,088

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
102	2354	Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa Solución para diálisis peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contiene Glucosa 4.25 g. Miliequivalentes por litro Na+ 132 mEq, Ca++ 3.5 mEq, Mg++ 0.5 mEq, Cl- 102 mEq, lactato 35 mEq Miliosmoles por litro 486 Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	1,284	0		514	1,284
103	2431	Dextrometorfano, Bromhidrato de Jarabe 300 mg Envase con 60 ml y dosificador (15 mg/5 ml).	Envase con 60 ml y dosificador (15 mg/5 ml).	79,837	0		31,935	79,837
104	2433	Benzonatato Perla o cápsula 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas.	Envase con 20 perlas o cápsulas.	6,487	0		2,595	6,487
105	2435	Benzonatato Supositorio 50 mg Envase con 6 supositorios.	Envase con 6 supositorios.	801	0		320	801
106	2462	AMBROXOL. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.030 G.	Envase con 20 comprimidos		240		96	240
107	2463	Ambroxol, Clorhidrato de Solución 300 mg/100 ml Envase con 120 ml y dosificador.	Envase con 120 ml y dosificador.	275,087	0	3,205	111,317	278,292
108	2471	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENIRAMINA 4 MG.	Envase con 10 tabletas		195		78	195
109	2503	ALOPURINOL TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg Presentación: Envase con 50 tabletas. Clave del Sector Salud: 2503	Envase con 50 tabletas.	7,896	0		3,158	7,896
110	2504	Ketoprofeno Cápsula 100 mg Envase con 15 cápsulas.	Envase con 15 cápsulas.	5,956	0		2,382	5,956
111	2512	Aminoácidos cristalinos (pediátrico) Solución inyectable al 10% Aminoácidos cristalinos Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	1,030	0	222	501	1,252

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
112	2521	Losartán potásico e hidroclorotiazida Gragea o comprimido recubierto 50.0 mg/12.5 mg Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	3,538	0		1,415	3,538
113	2530	Candesartán cilexetilo- Hidroclorotiazida Tableta 16.0 mg/12.5 mg Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	696	0		278	696
114	2610	FENITOÍNA TABLETA Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg. Presentación: Envase con 50 tabletas. Clave del Sector Salud: 2610	Envase con 50 tabletas.	21,737	0		8,695	21,737
115	2653	BIPERIDENO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Lactato de biperideno 5 mg Presentación: Envase con 5 ampolletas de 1 ml. Clave del Sector Salud: 2653	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	963	0		385	963
116	2657	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta contiene: Levodopa 200 mg Carbidopa hidratada equivalente a 50 mg de carbidopa anhidra Presentación: Envase con 50 tabletas. Clave del Sector Salud: 2657	Envase con 50 tabletas.	1,990	0		796	1,990
117	2671	Dihidroergotamina, Metanosulfonato de – Paracetamol y Cafeína Tableta 1 mg/450 mg/40 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	4,015	0		1,606	4,015
118	2673	Ergotamina, Tartrato de y cafeína Comprimido, gragea o tableta 1 mg/ 100 mg Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas	Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas	3,592	60		1,461	3,652
119	2710	VITAMINAS Y MINERALES TABLETA. Cada tableta contiene: Monohidrato de tiamina al 33.3% equivalente a 2.4 mg de tiamina Rivo flavina al 33% equivalente a 2.7 mg de riboflavina Clorhidrato de piridoxina equivalente a 3.2 mg de piridoxina Cianocobalamina al 0.1% equivalente a 3.9 µg de vitamina B12 Acido fólico 420.0 µg Acido ascórbico al 90% equivalente a 143.0 mg de vitamina C Sulfato ferroso desecado equivalente a 30.0 mg de hierro Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 38.0 mg de zinc Sulfato de cobre pentahidratado equivalente a 2.3 mg de cobre Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas.		180		72	180

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
120	2715	VITAMINA E. GRAGEAS O CAPSULAS DE GELATINA. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG.	ENVASE CON 100 O 99 GRAGEAS O CAPSULAS.		180		72	180
121	2739	Dieta polimérica a base de caseinato de calcio Polvo Envase con 400-454 g con sabor.	Envase con 400-454 g con sabor.	1,889	30		768	1,919
122	2740	Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya / triglicéridos) Emulsión inyectable al 20% Aceite de soya 100 g y triglicéridos de cadena media 100 g en 1000 ml Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	52	0	232	114	284
123	2744	Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena larga al 20%; oliva / soya) Emulsión inyectable al 20% Aceite de oliva 16 g, aceite de soya 4 g en 100 ml Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	1,796	0		718	1,796
124	2801	Zinc y fenilefrina Solución oftálmica 2.5 mg/1.2 mg/ ml Gotero integral con 15 ml.	Gotero integral con 15 ml.	185	0		74	185
125	2822	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Presentación: Envase con 5 g. Clave del Sector Salud: 2822	Envase con 5 g.	79,756	524		32,112	80,280
126	2824	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada gramo contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de polimixina B Bacitracina 400 U Presentación: Envase con 3.5 g. Clave del Sector Salud: 2824	Envase con 3.5 g.	9,352	0		3,741	9,352
127	2873	ATROPINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Presentación: Envase con 3 g.	Envase con 3 g.	833	0		333	833
128	2874	HOMATROPINA SOLUCIÓN OFTALMICA CADA 100 ML. CONTIENEN BROMHIDRATO DE HOMATROPINA 2 G.	Envase con gotero integral con 5 ml.		20		8	20

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastróficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
129	2900	Acetilcolina, Cloruro de Solución oftálmica Cloruro de acetilcolina 20 mg/ ml, Manitol 100 mg/ml Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	600	170		308	770
130	3003	Dacarbazina Solución inyectable 200 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	250	0		100	250
131	3012	Fluorouracilo Solución inyectable 250 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	300	200		200	500
132	3022	Mitomicina Solución inyectable 5 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	395	100		198	495
133	3045	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de medroxiprogesterona 150 mg Presentación: Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml. Clave del Sector Salud: 3045	Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml.	4,333	0		1,733	4,333
134	3046	Cisplatino Solución inyectable 10 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	5,999	9,800		6,320	15,799
135	3047	Tamoxifeno, Citrato de Tableta 20 mg Envase con 14 tabletas.	Envase con 14 tabletas.	600	606		482	1,206
136	3048	Goserelina, Acetato de Implante de liberación prolongada 3.6 mg Envase con implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación.	Envase con implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación.	119	0		48	119
137	3055	Leuprorelina, Acetato de Solución inyectable 7.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación.	Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación.	50	0		20	50
138	3132	Neomicina, Sulfato de, Sulfato de Polimixina B y Clorhidrato de lidocaína Solución ótica 0.350 g/1 000 000 U/0.025 g /2.0 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Envase con gotero integral con 5 ml.	452	0		181	452

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
139	3142	ASTEMIZOL. SUSPENSION ORAL CADA ML. CONTIENE ASTEMIZOL 2 MG. PRESENTACION: ENVASE CON 30 ML. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 3142	ENVASE CON 30 ML. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 ML	855	0		342	855
140	3143	Epinastina, Clorhidrato de Tableta 20 mg Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.	107	0		43	107
141	3245	PERFENAZINA 4 MG. GRAGEAS. PRESENTACION: ENVASE CON 30 GRAGEAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 3245	ENVASE CON 30 GRAGEAS	686	0		274	686
142	3261	Flupentixol, Decanoato de Solución inyectable 20 mg/ml Ampolleta con 1 ml.	Ampolleta con 1 ml.	467	0		187	467
143	3268	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ampula contiene: Risperidona 25 mg Presentación: Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente. Clave del Sector Salud: 3268	Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	759	0		304	759
144	3415	Piroxicam Cápsula o tableta 20 mg Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Envase con 20 cápsulas o tabletas.	8,412	96		3,403	8,508
145	3419	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Presentación: Envase con 100 ml. Clave del Sector Salud: 3419	Envase con 100 ml.	48,746	0		19,498	48,746
146	3420	MELOXICAM TABLETAS CON 7.5 MG. PRESENTACION: ENVASE CON 7 O 14 TABLETAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 3420	ENVASE CON 7 O 14 TABLETA	9,194	72		3,706	9,266
147	3432	DEXAMETASONA TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg. Presentación: Envase con 30 tabletas. Clave del Sector Salud: 3432	Envase con 30 tabletas.	44,306	0		17,722	44,306

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA
INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS
EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
148	3433	Metilprednisolona, Acetato de Suspensión inyectable 40 mg Un frasco ampula con 2 ml.	Un frasco ampula con 2 ml.	2,801	80		1,152	2,881
149	3504	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Presentación: Envase con 21 grageas. Clave del Sector Salud: 3504	Envase con 21 grageas.	6,596	0		2,638	6,596
150	3505	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Presentación: Envase con 21 tabletas. Clave del Sector Salud: 3505	Envase con 21 tabletas.	6,085	0		2,434	6,085
151	3511	Norelgestromina y etinilestradiol Parche 6 mg/ 0.60 mg Envase con 3 parches.	Envase con 3 parches.	7,305	0		2,922	7,305
152	3601	Glucosa anhidra Solución inyectable al 5% 5 g/100 ml Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml.	26,130	0	7,205	13,334	33,335
153	3604	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Presentación: Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g Clave del Sector Salud: 3604	Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	26,089	0		10,436	26,089
154	3605	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Presentación: Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g Clave del Sector Salud: 3605	Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	12,578	0		5,031	12,578
155	3606	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE Al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Agua inyectable 100 ml o Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa Presentación: Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g Clave del Sector Salud: 3606	Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g	5,320	0		2,128	5,320

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
156	3607	Glucosa anhidra Solución inyectable al 50 % 50 g/ 100 ml Envase con 50 ml.	Envase con 50 ml.	14,166	0	3,725	7,156	17,891
157	3608	Cloruro de sodio y Agua inyectable Solución inyectable al 0.9% 0.9 g/100 ml Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml.	44,308	0	7,050	20,543	51,358
158	3610	Cloruro de sodio y Agua inyectable Solución Inyectable 0.9 g/ 100 ml Envase con 1000 ml.	Envase con 1000 ml.	100,127	0	7,285	42,965	107,412
159	3611	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.	ENVASE CON 250 ML.		0	5,070	2,028	5,070
160	3612	Cloruro de sodio y glucosa anhidra Solución inyectable 0.9 g/ 5 g/ 100 ml Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	71,274	0	5,815	30,836	77,089
161	3613	Cloruro de sodio y glucosa anhidra Solución inyectable Cloruro de sodio 0.9 g/ 100 ml. Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml Envase con 1000 ml.	Envase con 1000 ml.	212,325	0	4,035	86,544	216,360
162	3614	Solución Hartmann Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600g, Cloruro de Potasio 0.030g, Cloruro de Calcio dihidratado 0.020 mg, Lactato de sodio 0.310g Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml.	138,165	0		55,266	138,165
163	3615	Solución Hartmann Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600g, Cloruro de Potasio 0.030g, Cloruro de Calcio dihidratado 0.020 mg, Lactato de sodio 0.310g Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	54,871	0		21,948	54,871
164	3616	Solución Hartmann Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600g, Cloruro de Potasio 0.030g, Cloruro de Calcio dihidratado 0.020 mg, Lactato de sodio 0.310g Envase con 1000 ml.	Envase con 1000 ml.	207,744	0		83,098	207,744
165	3624	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Presentación: Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g Clave del Sector Salud: 3624	Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g	37,070	0		14,828	37,070

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA
INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS
EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastróficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
166	3625	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Presentación: Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g Clave del Sector Salud: 3635	Envase con 100 ml	36,197	0		14,479	36,197
167	3626	Cloruro de sodio y Agua inyectable Solución inyectable al 0.9% 0.9 g/ 100 ml Envase con 50 ml.	Envase con 50 ml.	20,554	0	5,060	10,246	25,614
168	3627	Cloruro de sodio y Agua inyectable Solución inyectable al 0.9% 0.9 g/ 100 ml Envase con 100 ml.	Envase con 100 ml.	43,766	0	5,110	19,550	48,876
169	3630	Glucosa anhidra Solución inyectable al 5% 5 g/100 ml Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	74,109	0	4,550	31,464	78,659
170	3632	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Presentación: Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial. . Clave del Sector Salud: 3632	Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	32,640	0		13,056	32,640
171	3661	POLIGELINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G.	ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.		0	820	328	820
172	3662	Seroalbúmina humana Solución inyectable 12.5 g/50 ml Envase con 50 ml.	Envase con 50 ml.	14,082	0	760	5,937	14,842
173	3666	Almidón Poli-(O-2 hidroxietil) Solución inyectable al 6% 6 g/100 ml Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	16,441	0		6,576	16,441
174	3671	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% 0.09 g/10 ml 100 ampolletas con 10 ml.	100 ampolletas con 10 ml.	272	0		109	272
175	3674	Agua inyectable Solución inyectable 10 ml 100 ampolletas con 10 ml.	100 ampolletas con 10 ml.	3,243	0	510	1,501	3,753
176	3675	Agua inyectable Solución inyectable 500 ml Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	152,215	0	4,037	62,501	156,252

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
177	3835	VITAMINA A SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI Presentación: Envase con 25 dosis. Clave del Sector Salud: 3835	Envase con 25 dosis.	21,965	0		8,786	21,965
178	3850	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Presentación: Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml Clave del Sector Salud: 3850	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	1,090	0		436	1,090
179	4028	Clonixinato de lisina Solución inyectable 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	7,486	550		3,214	8,036
180	4029	Morfina pentahidratado, Sulfato de Tableta 30 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	159	300		184	459
181	4057	Midazolam, Clorhidrato de Solución inyectable 15 mg Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	24,355	450	3,358	11,265	28,163
182	4058	Prilocaina Clorhidrato de, felipresina Solución inyectable 54 mg/0.054 UI Envase con 50 cartuchos con 1.8 ml.	Envase con 50 cartuchos con 1.8 ml.	1,000	0		400	1,000
183	4059	Rocuronio, Bromuro de Solución inyectable 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	215	58		109	273
184	4098	Irbesartán - hidrocloreotiazida Tableta 300 mg/12.5 mg Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	342	0		137	342
185	4114	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Presentación: Envase con un frasco ampula de 10 ml. Clave del Sector Salud: 4114	Envase con un frasco ampula de 10 ml	1,224	0		490	1,224

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA
INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS
EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
186	4117	Pentoxifilina Tableta o gragea de liberación prolongada 400 mg Envase con 30 tabletas o grageas.	Envase con 30 tabletas o grageas.	5,308	0		2,123	5,308
187	4118	ISOSORBIDA, DINITRATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 MILIGRAMO / MILILITRO, FRASCO CON TAPA PERFORABLE CON 100 MILILITROS, INTRAVENOSO.	Frasco con 100 mililitro		10		4	10
188	4120	Isosorbida, 5-mononitrato de Tableta 20 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	1,276	100		550	1,376
189	4121	Isosorbida, 5-mononitrato de Tableta 40 mg Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	281	100		152	381
190	4122	Pentoxifilina Solución inyectable 300 mg Envase con 5 ampollas con 15 ml.	Envase con 5 ampollas con 15 ml.	1,862	0		745	1,862
191	4140	Imiquimod Crema al 5% 12.5 mg Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema.	Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema.	498	12		204	510
192	4154	Vasopresina 20 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	Envase con una ampolla.		100		40	100
193	4156	Insulina aspártica (origen ADN RECOMBINANTE 100 UI	Envase con un frasco ampolla con 10 ml		50		20	50
194	4157	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA LENTA Cada ml contiene: Insulina zinc compuesta humana (origen ADN recombinante) 100 UI Presentación: Envase con un frasco ampolla con 10 ml. Clave del Sector Salud: 4157	Envase con un frasco ampolla con 10 ml.	11,842	0		4,737	11,842
195	4164	ACIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Presentación: Envase con 4 tabletas o comprimidos. Clave del Sector Salud: 4164	Envase con 4 tabletas o comprimidos.	7,355	0		2,942	7,355
196	4184	Loperamida, Clorhidrato de Comprimido, tableta o gragea. 2 mg Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.	Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.	2,166	55		888	2,221

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
197	4185	Ácido ursodeoxicólico Cápsula 250 mg Envase con 50 cápsulas.	Envase con 50 cápsulas.	93	0		37	93
198	4206	Estriol Crema 100 mg Envase con 15 g.	Envase con 15 g.	593	0		237	593
199	4208	Dinoprostona Óvulo 10 mg Envase con 5 óvulo.	Envase con 5 óvulo.	17	60		31	77
200	4215	Progesterona Gel 1.0 g Envase con 80 g de gel con regla dosificadora.	Envase con 80 g de gel con regla dosificadora.	87	0		35	87
201	4228	Daunorubicina, Clorhidrato de Solución inyectable 20 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	50	0		20	50
202	4229	L-asparginasa Solución inyectable 10,000 UI Envase con 1 frasco ampula.	Envase con 1 frasco ampula.	200	0		80	200
203	4230	Etopósido Solución inyectable 100 mg/5 ml Envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 5 ml.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 5 ml.	250	500		300	750
204	4233	Mitoxantrona, Clorhidrato de Solución inyectable 20 mg /10l Envase con un frasco ampula con 10 ml.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	80	60		56	140
205	4239	Factor antihemofílico humano Solución inyectable 250 UI Envase con un frasco ampula, frasco ampula con diluyente y equipo para administración.	Envase con un frasco ampula, frasco ampula con diluyente y equipo para administración.	101	0		40	101
206	4245	Eptacog alfa (Factor de coagulación VII alfa recombinante) Solución inyectable 120 000 UI (2.4 mg) /4 ml Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 4 ml de diluyente, y equipo para su administración.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 4 ml de diluyente, y equipo para su administración.	500	0		200	500
207	4247	Abciximab 10 mg/5ml sol. Iny.	Frasco ampula		50		20	50
208	4249	Levofloxacin, hemihidratado Solución inyectable 500 mg Envase con 100 ml.	Envase con 100 ml.	9,180	0	864	4,018	10,044
209	4251	Vancomicina 500 mg. Sol. Iny.	Frasco ampula		1,000		400	1,000
210	4254	Ceftazidima pentahidratada Solución inyectable 1 g Envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.	Envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.	24,116	0	1,700	10,326	25,816

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
211	4259	Ciprofloxacino, Lactato de Solución inyectable 200 mg/100 ml Envase con 100 ml.	Envase con 100 ml.	37,323	0	2,527	15,940	39,850
212	4325	Alemtuzumab Solución inyectable 30 mg Envase con tres frascos ampula con 1 ml cada uno.	Envase con tres frascos ampula con 1 ml cada uno.	50	0		20	50
213	4332	Budesonida (micronizada) Suspensión para nebulizar 0.250 mg Envase con 5 envases con 2 ml.	Envase con 5 envases con 2 ml.	2,517	0		1,007	2,517
214	4359	Gabapentina Cápsula 300 mg Envase con 15 cápsulas.	Envase con 15 cápsulas.	1,148	0		459	1,148
215	4385	Entecavir Tableta 0.50 mg Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas.	60	0		24	60
216	4407	Tetracaína 5 mg 10 ml sol. Oft.	Envase con gotero integral con 10 ml.		200		80	200
217	4409	Tropicamida Solución oftálmica 1 g/100 ml Envase con 100 mg y gotero integral con 5 ml.	Envase con 100 mg y gotero integral con 5 ml.	245	300		218	545
218	4431	Carboplatino Solución inyectable 150 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	200	1,220		568	1,420
219	4432	Ifosfamida Solución inyectable 1 g Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	500	1,850		940	2,350
220	4433	Mesna Solución inyectable 400 mg/ 4 ml Envase con 5 ampolletas con 4 ml.	Envase con 5 ampolletas con 4 ml.	750	500		500	1,250
221	4434	Idarubicina, Clorhidrato de Solución inyectable 5 mg/5 ml Envase con frasco ampula con liofilizado con 5 ml (1 mg/ml).	Envase con frasco ampula con liofilizado con 5 ml (1 mg/ml).	50	0		20	50
222	4435	Vinorelbina, Ditartrato de Solución inyectable 10 mg/ml Envase con un frasco ampula con 1 ml.	Envase con un frasco ampula con 1 ml.	750	0		300	750
223	4437	Palonosetrón, Clorhidrato de Solución inyectable 0.25 mg/5 ml Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	50	200		100	250
224	4441	Granisetron, Clorhidrato de Solución inyectable 3 mg/3 ml Envase con 3 ml.	Envase con 3 ml.	2,250	0		900	2,250
225	4445	Vinorelbina, Bitartrato de Cápsula 20 mg Envase con 1 cápsula.	Envase con 1 cápsula.	200	190		156	390
226	4446	Vinorelbina, Bitartrato de Cápsula 30 mg Envase con 1 cápsula.	Envase con 1 cápsula.	200	20		88	220
227	4470	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	2,466	0		986	2,466

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA
INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS
EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
		metilfenidato 18 mg Presentación: Envase con 30 tabletas de liberación prolongada						
228	4472	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg Presentación: Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave del Sector Salud: 4472	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	2,356	0		942	2,356
229	4481	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol Presentación: Envase con 1 ampolla con 1 ml. Clave del Sector Salud: 4481	Envase con 1 ampolla con 1 ml	1,035	0		414	1,035
230	4482	Bromazepam Comprimido 3 mg Envase con 30 comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	107	0		43	107
231	4485	Duloxetina, Clorhidrato de Cápsula 60 mg Envase con 14 cápsulas.	Envase con 14 cápsulas.	550	0		220	550
232	4526	LEVONORGESTREL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Presentación: Envase con 35 grageas. Clave del Sector Salud: 4526	Envase con 35 grageas.	3,024	0		1,210	3,024
233	4552	Seroalbúmina humana Solución inyectable 10 g/50 ml Envase con 50 ml.	Envase con 50 ml.	885	0	587	589	1,472
234	4578	Teicoplanina Solución inyectable 400 mg Envase con un frasco ampolla y ampolla con 3 ml de diluyente.	Envase con un frasco ampolla y ampolla con 3 ml de diluyente.	868	120		395	988
235	4592	Piperacilina sódica- tazobactam sódico Solución inyectable 4 g/500 mg Envase con frasco ampolla.	Envase con frasco ampolla.	5,926	0		2,370	5,926
236	5079	Clorpiramina, Clorhidrato de Solución inyectable 20 mg Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	783	12		318	795
237	5097	Levosimendan sol. Iny. 2.5 mg	Frasco ampolla con		25		10	25
238	5100	Milrinona 20 mg. Sol. Iny.	Frasco ampolla		25	265	116	290

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
239	5104	Esmolol, Clorhidrato de Solución inyectable 100 mg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 mg/ ml).	Envase con un frasco ampula con 10 ml (10mg/ ml).	229	58		115	287
240	5105	Esmolol 2.5 g/10 ml. Sol. Iny.	2 ampolletas con 10		10		4	10
241	5107	Alteplasa 50 mg. Sol. Iny	2 frascos ampula		20		8	20
242	5117	Tenecteplasa Solución inyectable 50 mg (10,000 U) Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	50	20		28	70
243	5123	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 50 ML,		100		40	100
244	5166	Acarbosa Tableta 50 mg Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas.	7,633	0		3,053	7,633
245	5167	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG, EQUIVALENTE A 16 U.I. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON EL DILUYENTE. O ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	envase con un cartucho		15		6	15
246	5169	Desmopresina 15 g sol. Iny.	5 ampolletas con 1		50		20	50
247	5181	OCTREOTIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.		3		1	3
248	5187	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Omeprazol sódico equivalente a 40mg de omeprazol.Presentación: Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente. Clave del Sector Salud: 5187	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	130,213	0		52,085	130,213

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
249	5191	Terlipresina, Acetato de Solución inyectable 1 mg/5 ml Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente.	130	0		52	130
250	5224	Peginterferón alfa-2b Solución inyectable 100 µg Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	30	0		12	30
251	5229	Ácido Ascórbico Solución inyectable 1 g Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	1,255	60		526	1,315
252	5240	Inmunoglobulina G solución iny. 6 g	Frasco ampula		0	91	36	91
253	5264	Cefuroxima 750 mg/10 ml,	Frasco ampula 10 ml		0	2,370	948	2,370
254	5267	Fluconazol Cápsula o tableta 100 mg Envase con 10 cápsulas o tabletas.	Envase con 10 cápsulas o tabletas.	3,870	0		1,548	3,870
255	5268	GANCICLOVIR. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE GANCICLOVIR.	ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.		0	111	44	111
256	5278	Teicoplanina Solución inyectable 200 mg Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	1,721	120		736	1,841
257	5291	Meropenem 500 mg. Sol. Iny	1 frascos ampula		0	1,615	646	1,615
258	5292	Meropenem trihidratado Solución inyectable 1 g Envase con 1 frascos ampula.	Envase con 1 frascos ampula.	3,488	30		1,407	3,518
259	5313	Caspofungina, Acetato de Solución inyectable 50 mg Envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	Envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	10	0		4	10
260	5330	Alfa-dornasa Solución para inhalación 2.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2.5 ml	Envase con 6 ampolletas de 2.5 ml	72	0	297	148	369
261	5332	Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina humana recombinante alfa o Eritropoyetina beta Solución inyectable 2000 UI/1 ml Envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente.	Envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente.	1,031	0	341	549	1,372

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
262	5333	Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina humana recombinante alfa o Eritropoyetina beta Solución inyectable 4000 UI Envase con 6 frascos ampula con o sin diluyente; o con 6 jeringas precargadas.	Envase con 6 frascos ampula con o sin diluyente; o con 6 jeringas precargadas.	778	0		311	778
263	5335	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO SUSPENSION CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG	ENVASE CON 3 ML.		170	865	414	1,035
264	5354	Nimodipino Solución inyectable 10 mg/ 50 ml Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con equipo perfusor de polietileno.	Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con equipo perfusor de polietileno.	512	15		211	527
265	5356	Lamotrigina Tableta 100 mg Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	230	0		92	230
266	5381	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENE: CLORURO DE ZINC 55.00 MG. SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.90 MG. SULFATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.00 MG. CLORURO DE SODIO	Envase con 10 frascos ampula.		0	273	109	273
267	5384	MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO SOLUCIÓN INYECTABLE ADULTO Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 3300.0 U Colecalciferol (vitamina D ₃) 200.0 U Acetato de Tocoferol (vitamina E) 10.0 U Nicotinamida 40.0 mg Riboflavina 3.6 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a 4.0 mg de piridoxina Dexpanthenol equivalente a 15.0 mg de ácido pantoténico Clorhidrato de tiamina, equivalente a 3.0 mg de tiamina Ácido ascórbico 100.0 mg Biotina 0.060 mg Cianocobalamina 0.005 mg Ácido fólico 0.400 mg Envase con un frasco ampula y diluyente de 5 ml	Envase con un frasco ampula		936		374	936

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
268	5385	Multivitaminas Solución Inyectable infantil Cada frasco ampula con liofilizado Prevención o tratamiento de deficiencias múltiples. Preparación de mezclas Intravenosa. Adultos y niños: 010.000.5385.00 010.000.5385.01 010.000.5385.02 contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI Colecalciferol (vitamina D ₃) 200.0 UI Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI Nicotinamida 17.0 mg Riboflavina 1.4 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxima Dexpanteno equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina Ácido ascórbico 80.0 mg Biotina 0.02 mg Cianocobalamina 0.001 mg Ácido fólico 0.14 mg Vitamina K 0.2 mg Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente. Envase con 5 frascos ampula y 5 ampolletas con 5 ml de diluyente. Envase con 10 frascos ampula y 10 ampolletas con 5 ml de diluyente.	1 frasco ampula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	12,201	0	1,150	5,340	13,351
269	5386	CLORURO DE SODIO AL 17.7%. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 1.77 G. envase con AMPOLLETA DE 10 ML.	Envase con 100 AMPOLLETA DE 10 ML.		0	607	243	607
270	5391	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN:	ENVASE CON 236 A 250 MILILITROS.		432		173	432
271	5392	DIETA POLIMERICA CON FIBRA, SUSPENSION ORAL,	ENVASE CON 236 O 250 MILILITROS.		456		182	456

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
272	5393	Aminoácidos enriquecidos con aminoácidos de cadena ramificada Solución inyectable Aminoácidos de cadena ramificada 40 al 45% Presentación 500 ml.	Presentación 500 ml.	1,385	0		554	1,385
273	5418	Exemestano Gragea 25.0 mg Envase con 30 grageas.	Envase con 30 grageas.	75	0		30	75
274	5421	LAPATINIB TABLETAS CADA TABLETA EQUIVALENTE A 250 MG. DE LAPATINIB	ENVASE CON 70 TABLETAS		10		4	10
275	5423	Trastuzumab Solución inyectable 440 mg/20 ml Envase con frasco ampula con polvo y frasco ampula con 20 ml de diluyente.	Envase con frasco ampula con polvo y frasco ampula con 20 ml de diluyente.	450	400		340	850
276	5424	Nilutamida Comprimido 150 mg Envase con 30 comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	325	0		130	325
277	5428	Ondansetrón, Clorhidrato dihidratado de Solución inyectable 8 mg/4 ml Envase con 3 ampollitas o frascos ampula con 4 ml.	Envase con 3 ampollitas o frascos ampula con 4 ml.	2,675	3,920		2,638	6,595
278	5429	Molgramostim Solución inyectable 400 µg/ ml Envase con un frasco ampula y una ampollita con diluyente de un ml.	Envase con un frasco ampula y una ampollita con diluyente de un ml.	30	0		12	30
279	5430	Megestrol, Acetato de Tableta 40 mg Envase con 100 tabletas.	Envase con 100 tabletas.	100	0		40	100
280	5432	Filgrastin 300 g sol. Iny.	5 frascos ampula		360		144	360
281	5435	Paclitaxel Solución inyectable 300 mg/ 50 ml Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 µm.	Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 µm.	1,000	1,240		896	2,240
282	5438	Gemcitabina, Clorhidrato de Solución inyectable 1 g Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	397	100		199	497
283	5439	Amifostina (base anhidra) Solución inyectable 500 mg Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	20	0		8	20
284	5440	Bicalutamida Tableta 50 mg Envase con 14 tabletas.	Envase con 14 tabletas.	100	0		40	100

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
285	5445	Rituximab Solución inyectable 500 mg/ 50ml Envase con un frasco ampula con 50 ml.	Envase con un frasco ampula con 50 ml.	100	0		40	100
286	5446	Tegafur-Uracilo Cápsula 100 mg/224 mg Envase con 28 cápsulas.	Envase con 28 cápsulas.	40	0		16	40
287	5449	Anastrozol Tableta 1 mg Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	293	290		233	583
288	5451	Cinarizina Tableta 75 mg Envase con 60 tabletas.	Envase con 60 tabletas.	455	0		182	455
289	5455	Fludarabina 10 mg. Comprimidos	Envase con 15 comprimidos		120		48	120
290	5459	Oxaliplatino Solución inyectable 100 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	100	0		40	100
291	5463	Temozolomida Cápsula 100 mg Envase con 5 cápsulas.	Envase con 5 cápsulas.	150	0		60	150
292	5465	Temozolomida Cápsula 20 mg Envase con 5 cápsulas.	Envase con 5 cápsulas.	150	0		140	350
293	5468	Ácido zoledrónico monohidratado Solución inyectable 4.0 mg/ 5 ml Envase con frasco ampula.	Envase con frasco ampula.	350	600		380	950
294	5475	Cetuximab Solución inyectable 100 mg/ 50 ml Envase con frasco ampula con 50 ml (100 mg).	Envase con frasco ampula con 50 ml (100 mg).	175	0		70	175
295	5490	Mirtazapina Tableta o tableta dispersable 30 mg Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	291	0		116	291
296	5541	Letrozol Gragea o tableta 2.5 mg Envase con 30 grageas o tabletas.	Envase con 30 grageas o tabletas.	139	290		172	429
297	5602	Clorhidrato de prasugrel 5 mg. Tabletas	Envase con 14		400		100	400
298	5603	Clorhidrato de prasugrel 10 mg. Tabletas	Envase con 14		400		100	400
299	305M2008	POSACONAZOL SPRIAFIL SUSPENSIÓN 40 MG EN 105 ML;CAJA DE CARTÓN CON FRASCO ÁMBAR DE VIR DE VIDRIO TIPO 3 ETIQUETADO CON 105 ML DE 40 MG/100 MG Y CUCHARITA DOSIFICADORA GRADUADA	CAJA DE CARTÓN CON FRASCO ÁMBAR DE VIR DE VIDRIO TIPO 3 ETIQUETADO CON 105 ML DE 40 MG/100 MG Y CUCHARITA DOSIFICADORA	10	0		4	10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consec.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	otros programas	gastos catastroficos	seguro medico para una nueva generacion	minimo	maximo
			GRADUADA					

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 3
DOMICILIOS DE UNIDADES MÉDICAS**

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS (NO CAUSES) CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Jurisdic cion	CLUES	Nombre de la Unidad	Municipio	Localidad	Domicilio	Código Postal	Teléfono/Fax
06	PLSSA 005710	HOSPITAL DE LA MUJER	114 Puebla	0001 PUEBLA	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo 11350 Agua Santa	72490	01(222)3 95 09 24 /3 95 0
06	PLSSA 005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	114 Puebla	0001 PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, COL AGUA SANTA	72490	(222)3950923
06	PLSSA 002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	114 Puebla	0001 PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430	72490	222 2285650
		ALMACEN CENTRAL	114 Puebla	0001 PUEBLA	CALLE F LOTE 10 MANZANA 10 PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	72225	222 2827604 222 2828363

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093/2011 COMPRANET LA-921002997-N99-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS NO CAUSES, CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y HOSPITALES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.